

## ANEXO I C)

### INFORME DEL TUTOR DE PRÁCTICAS PARA PTSC Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EOEP/EAT

*Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Resolución de 11 de marzo de 2020.*

Profesor Tutor/a. D. / D<sup>a</sup>:

Funcionario en Prácticas. D. /D<sup>a</sup>:

DNI:

Centro:

Localidad:

Especialidad:

Código de centro:

INDICADORES PARA EL INFORME DEL PROFESOR TUTOR	FAVORABLE	DESFAVORABLE
<b>1. INTERVENCIÓN EN CENTROS.</b>		
1.1. Colaboración y asesoramiento a órganos de gobierno y/o coordinación docente (CCP, equipos docentes, Claustro, tutores, etc.)		
1.2. Colaboración con el profesorado en la valoración de necesidades educativas del alumnado y en la puesta en marcha de medidas educativas.		
1.3. Realización de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización si procede.		
1.4. Asesoramiento en la toma de decisiones para la elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares.		
1.5. Colaboración con los equipos docentes y con otros servicios de la Administración en la determinación de las necesidades de compensación educativa del alumnado.		
1.6. Colaboración con el profesorado en la atención a las familias		
<b>2. INTERVENCIÓN EN EL SECTOR.</b>		
2.1. Coordinación con servicios educativos del sector (SIE, SUPE, equipos, departamentos de orientación, ...)		
2.2. Realización de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, si procede, del alumnado del sector.		
2.3. Participación en procesos de escolarización.		
2.4. Coordinación interinstitucional: Servicios sociales, sanitarios, centros de atención temprana...		
2.5. Participación en el seguimiento y control del absentismo de los alumnos en colaboración con otros servicios externos e instituciones.		
2.6. Información sobre los recursos existentes, facilitando la coordinación de los servicios de la zona y el centro.		
<b>3. COORDINACIÓN INTERNA.</b>		
3.1. Participación en la elaboración y desarrollo de los documentos y planes anuales de actuación del Equipo.		
3.2. Participación/Implicación en las estructuras de funcionamiento del Equipo (Comisiones de trabajo, tareas internas, difusión de materiales, ...)		

NOTA: Se valorarán los ítems que procedan según la especialidad (orientación educativa o servicios a la comunidad) y el tipo de equipo (EOEP, EAT)



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA  
Y PORTAVOCÍA

**OBSERVACIONES:**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo. El/a Tutor/a de Prácticas